

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

7396

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2026 por el que se autoriza a la Universidad de las Illes Balears a implantar e impartir las enseñanzas oficiales del Máster Universitario en Química Teórica y Modelización Computacional (código RUCT 3500817)

El Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, en su artículo 36.4 establece que, en materia de enseñanza universitaria, la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene competencia exclusiva, sin perjuicio de la autonomía universitaria, en la programación y coordinación del sistema universitario, en la financiación propia de las universidades y en la regulación y gestión del sistema propio de becas y ayudas.

El artículo 7 de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario, establece que todos los títulos universitarios deberán reunir los estándares de calidad que establece el Espacio Europeo de Educación Superior. El artículo 9 de la misma Ley define la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales en tres ciclos: grado, máster universitario y doctorado.

Conforme al artículo 8.2 de dicha Ley, la iniciativa para impartir una enseñanza requiere: el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y la viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial de la comunidad autónoma competente; el informe favorable a los efectos de verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios de la agencia de calidad correspondiente; la verificación del Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de este plan de la comunidad autónoma indicada.

En el mismo sentido, el Real decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece, en su artículo 27, que el plan de estudios debe ser verificado por el Consejo de Universidades y autorizado por la comunidad autónoma. Así mismo, establece que el carácter oficial del título se declara mediante un acuerdo posterior del Consejo de Ministros y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Esta inscripción tiene efectos constitutivos respecto de la creación de títulos universitarios oficiales, y lleva implícita la consideración inicial de título acreditado a los efectos legalmente establecidos.

En el punto tercero de este mismo artículo se establece que el inicio de la impartición de la docencia del título universitario oficial no puede tener lugar hasta que se hayan cumplido los mencionados trámites.

La química teórica y computacional ha adquirido una relevancia creciente en el último par de décadas, impulsada por los adelantos en computación cuántica y el resurgimiento de la Inteligencia Artificial. El impacto en el diseño de nuevos fármacos y materiales con aplicaciones tecnológicas es cada vez mayor. En ese contexto, y con el objetivo de mantener una oferta formativa líder en el sistema universitario español, se considera necesario renovar los contenidos del Máster en Química Teórica y Modelización Computacional que existe actualmente (código RUCT 4314273), al objeto de reflejar los adelantos científicos y tecnológicos, lo que es especialmente importante para aquellos estudiantes que decidan especializarse en alguno de esos temas después del máster.

Ese máster será impartido, de forma conjunta, por las siguientes universidades: la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Murcia; la Universidad de Oviedo; la Universidad de Salamanca; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Valladolid; la Universidad de Vigo; la Universidad de Zaragoza; la Universidad del País Vasco; la Universidad Jaume I de Castellón; la Universidad de las Illes Balears, y la Universidad de Valencia (Estudi General).

Uno de los retos más importantes en la formación en química teórica es formar a personas expertas o profesionales con una visión amplia, que tengan un conocimiento profundo de la mecánica cuántica, pero también de matemáticas, técnicas computacionales avanzadas y herramientas de programación, sin olvidar un amplio bagaje en química y física que les permita comprender los objetos y los procesos finales que se quieren modelizar. Por ese motivo, un plan coherente de formación de estudiantes en ese campo a escala de máster requiere combinar los conocimientos de las áreas anteriores, desarrollados a partir de la experiencia de múltiples grupos de investigación, en un programa de estudios común.

El Máster en Química Teórica y Modelización Computacional actual (con código RUCT 4314273) está orientado casi exclusivamente a salidas profesionales relacionadas con la carrera académica en instituciones públicas, en la que una formación exhaustiva y prolongada en ciencia básica es necesaria. Sin embargo, visto el interés reciente de la empresa privada en el campo de la simulación a nivel molecular, el objetivo del máster objeto del presente Acuerdo y que comparte nombre con el máster actual es reducir y renovar los contenidos y orientarlo



hacia nuevas salidas profesionales en la investigación privada más aplicada, sin descuidar los contenidos específicos de ciencia básica que se requieren en la investigación pública en el ámbito académico. Ese enfoque se alinea con los objetivos de desarrollo económico, investigación de calidad e innovación del plan estratégico de la Universidad Autónoma de Madrid, que son compartidos por todas las universidades participantes.

Con ese nuevo máster se espera poder ofrecer más flexibilidad a los estudiantes que quieren seguir estudios en Química Teórica. Una característica esencial del máster es la docencia en inglés, lo que permitirá atraer a estudiantes de diferentes países. Además, el carácter interuniversitario del máster facilita la alianza con otras instituciones estatales.

Los estudiantes del máster tendrán la oportunidad de realizar estancias de investigación en el extranjero. El profesorado que participa en la docencia del máster cuenta con una amplia red de colaboradores internacionales en la que los estudiantes pueden realizar estancias cortas de investigación. Esas estancias permitirán que los estudiantes se formen en nuevas técnicas de Química Computacional y mejoren sus habilidades transversales, además de abrir un mercado internacional para los estudiantes para llevar a cabo su carrera profesional al terminar el máster. Los estudios de máster integrarán nuevos contenidos que irán en la misma dirección que el compromiso social de las universidades participantes.

El carácter interuniversitario del máster facilita la alianza con las diecisiete instituciones nacionales que participan en el mismo y con otras instituciones colaboradoras de esa red. Los créditos ECTS de matrícula mínima y máxima se rigen por la normativa de la universidad coordinadora, la Universidad Autónoma de Madrid.

El Máster Universitario en Química Teórica y Modelización Computacional está estructurado en un curso académico, con un total de 60 créditos, y se imparte en modalidad presencial.

El número total de plazas de nuevo ingreso es de 40 para todas las universidades participantes mediante el convenio con el Ministerio, de las que dos plazas corresponden a la Universidad de las Illes Balears.

Para estudiantes a tiempo completo, la matrícula máxima es de 60 créditos ECTS y la mínima es de 37 créditos ECTS. Para estudiantes a tiempo parcial, la matrícula máxima es de 36 créditos ECTS y la mínima es de 24 créditos ECTS.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de las Illes Balears, reunido en sesión ordinaria el 17 de junio de 2025, aprobó la autorización de implantación e impartición del nuevo Máster Universitario en Química Teórica y Modelización Computacional.

El 3 de marzo de 2026, la Fundación para el Conocimiento Madri+d, agencia calificadoradora que corresponde a la universidad solicitante del título (Universidad Autónoma de Madrid) emitió el informe favorable de evaluación del plan de estudios oficiales del nuevo Máster Universitario en Química Teórica y Modelización Computacional.

La Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, en sesión de 26 de marzo de 2026, verificó el nuevo plan de estudios del Máster Universitario en Química Teórica y Modelización Computacional y le asignó el código RUCT 3500817.

El 15 de abril de 2026, el director general de Universidades, Investigación y Enseñanzas Artísticas Superiores del Gobierno de las Illes Balears emitió el informe preceptivo previsto por el artículo 26.3 del Real decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, relativo a la verificación inicial del plan de estudios del Máster Universitario en Química Teórica y Modelización Computacional presentado por la Universidad de las Illes Balears.

El día 1 de julio de 2026, el Pleno del Consejo Social de la Universidad de las Illes Balears emitió informe favorable sobre la implantación del Máster Universitario en Química Teórica y Modelización Computacional (con código RUCT 3500817).

Al amparo de las competencias que tiene atribuidas la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en virtud de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario, y conforme al Real decreto 822/2021, la Universidad de las Illes Balears presentó, el 3 de julio de 2026 (con número de registro GOIBE490974/2026), una solicitud de autorización para implantar e impartir las enseñanzas oficiales del Máster Universitario en Química Teórica y Modelización Computacional (código RUCT 3500817).

El grado de experimentalidad de ese máster corresponde al nivel 4, conforme al punto 2.4 del anexo 3 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de julio de 2026 por el que se aprueban los precios públicos de los servicios académicos y administrativos correspondientes a las enseñanzas oficiales de la Universidad de las Illes Balears, así como los criterios académicos y/o socioeconómicos a cumplir para poder disfrutar de exención o bonificación en el precio de la primera matrícula de las enseñanzas oficiales de grado o de máster universitario en centros propios y en centros adscritos de la Universidad de las Illes Balears para el curso 2026-2027.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidades, en la sesión de 17 de julio de 2026, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:





Primero. Autorizar a la Universidad de las Illes Balears a impartir los estudios oficiales del Máster Universitario en Química Teórica y Modelización Computacional (código RUCT 3500817).

Segundo. Establecer, de conformidad con el apartado 3 del artículo 27 del Real decreto 822/2021, que el inicio de la impartición de la docencia no podrá tener lugar hasta la declaración del Consejo de Ministros que establece el carácter de oficialidad de los estudios y su inscripción posterior en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

Tercero. Comunicar este Acuerdo a la Conferencia General de Política Universitaria.

Cuarto. Notificar este Acuerdo a la Universidad de las Illes Balears.

Quinto. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (17 de julio de 2026)

La secretaria del Consejo de Gobierno

Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta

Margarita Prohens Rigo

